

Resolución (**5482**)

15 MAR 2019

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección, del Partido Liberal Colombiano en el Departamento del Quindío acreditado mediante Resolución No. 5094 del 8 de septiembre de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.389.033 de Calarcá, el día 1 de octubre de 2018, radicó ante el Directorio Departamental del Quindío documento contentivo de renuncia, a la dignidad de miembro del Directorio Departamental del Quindío, acreditado mediante la Resolución No. 5094 del 8 de septiembre de 2017.

Que se hace necesario registrar la renuncia a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada ante el Directorio Departamental del Quindío el 1 de octubre de 2018, por el Sr. **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.389.033 de Calarcá, a la calidad de miembro del Directorio Departamental del Quindío.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a desde del 1 de octubre de 2018.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincon Amaya asesor jurídico de Territoriales
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico